

AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores de la **Financiera Continental**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, acompañada de la documentación probatoria correspondiente. Transcurrido dicho plazo después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este ente supervisor procederá a cancelar el registro, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Novena Resolución de la Junta Monetaria del 25 de octubre de 2007, que autoriza a la Superintendencia de Bancos a cancelar el referido registro, expedido a favor de la Financiera Continental, S. A., por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los veintitrés (23) días del mes de junio 2025.